

## Nota de prensa

### ¿Conoces las nuevas señales de la DGT que serán una realidad en 2023?

- **Nuevas señales que hay que conocer, el fin del uso de los triángulos de emergencia, o las restricciones de los distintivos medioambientales son algunas de las cuestiones que los conductores deben tener en cuenta en este nuevo año.**

**Madrid, 30 de diciembre de 2022.-** A lo largo del año 2023, tendrá lugar la actualización del Reglamento General de Circulación y con este, su catálogo de señales. De este modo aparecerán señales con un nuevo diseño, se modificarán algunas existentes, e, incluso, se suprimirán otras ya en desuso.

Este cambio se produce con el objetivo de adaptarse a los nuevos tiempos de la sociedad, y a la aparición de los nuevos medios de transporte, como los Vehículos de Movilidad Personal (VMP). Legálitas repasa algunas de las actualizaciones de estas señales, recordando también los distintivos medioambientales de las principales capitales, así como la nueva señalización en caso de avería, o accidente.

#### Nuevas señales del 2023



Señal P-21, informa del peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños cambia y actualiza su formato donde se ha cambiado el orden de las personas, siendo la figura femenina quien va delante y lleva de la mano a la figura masculina.



Señal P-8, informa del peligro por un paso a nivel sin barreras, actualiza su formato cambiando la locomotora antigua por una de aspecto más moderno.



Nueva señal P-20a, que va a sustituir a la anterior (cuadrada y azul), y va a formar parte de las señales de peligro avisando del que se produce por la existencia de un paso de peatones.



Señal P-21b, que avisa del peligro por la cercanía de una zona en la que se pueden encontrar con frecuencia personas mayores, donde se ha cambiado el orden de las personas, siendo ahora la figura femenina quien va delante de la masculina.



Señal P-35, advierte sobre el peligro de la proximidad de un carril donde tiene lugar una confluencia y una bifurcación en la que los vehículos cruzan sus trayectorias y puede existir mayor riesgo de accidentes.



Señal P-22a, avisa de la existencia de un peligro por la existencia de pasos para ciclistas.



Señal S-33, alerta de la presencia de tramos de visibilidad reducida, cambia y actualiza su formato donde se va a observar parte de un vehículo accediendo a una zona de ese tipo.



Señal P-24a, avisa del peligro por la habitualidad de presencia de animales en la calzada, que hasta ahora aparecía representada por un ciervo, pero, que, ahora, también va a figurar un jabalí para destacar que es el animal que habitualmente se encuentra por esas zonas.



La señal de stop cambia de apariencia pasando a tener un tipo de letra más grande, siendo así más visible a mayor distancia.



Se crea la señal S-1b que indica el principio de una carretera multicarril y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Esta señal puede indicar el ramal de un nudo que conduce a una carretera multicarril.

## Señales para patinetes eléctricos y bicicletas

Se crean nuevas señales para adaptarlas a los nuevos medios de movilidad. Entre los cambios se encuentran nuevos diseños para las señales de tráfico específicas para nuevos tipos de vehículos como los Vehículos de Movilidad Personal (VMP).



Señal R-420, informa de la existencia de una vía reservada para los patinetes eléctricos y, que, por ello, los conductores de estos medios están obligados a su uso.



Señal R-421 informa que la vía señalizada será obligatoria para los patinetes eléctricos y las bicicletas, siendo compartida por ambos.



Señal R-422, obliga a los conductores de un vehículo de movilidad persona, patinetes eléctricos, bicicletas o cualquier otro medio de este tipo, a bajarse del mismo y continuar a pie hasta que la señal se anule.



Señal S-45, informa de la existencia de un carril bici o área para ciclistas.



Señal S-46, informa de la existencia de un paso de peatones que, también, será compartido por ciclistas.



Señal R-118, prohíbe la circulación de patinetes eléctricos y la R-119 que prohíbe la circulación de patinetes eléctricos y, también, de bicicletas.

### Fin del uso de los triángulos de emergencia obligatorios

Hasta ahora, el uso de los triángulos de emergencia para la señalización de un peligro, en caso de avería o accidente del vehículo, era obligatorio, Si embargo desde julio de 2021, su utilización se puede sustituir por el uso de la baliza V-16, un dispositivo luminoso que deberá colocarse en la parte más alta del vehículo averiado, accidentado o parado. Y será a partir del 1 de enero de 2026 cuando, los citados triángulos, dejarán de ser reglamentarios y serán sustituidos por los dispositivos de aviso que deberán llevar incluido un sistema de geolocalización del lugar.

### Distintivos medioambientales y Zonas de Bajas Emisiones



La nueva señal R-120 prohíbe el acceso de los vehículos en función del distintivo ambiental que corresponda, aunque se parece a la de peligro por la existencia de gravilla, los puntos negros representan a las emisiones contaminantes del vehículo a la atmósfera. Deberá ir

acompañada de un panel complementario S-860 en el que se especifiquen las condiciones concretas.

Así esta señal hace referencia a “Zonas de Bajas Emisiones” (ZBE) áreas delimitadas dentro de las ciudades donde se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos contaminantes para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire.

Hay que recordar que las dos grandes ciudades españolas, Madrid y Barcelona, han elaborado sendas ordenanzas medioambientales, donde en función de la etiqueta que corresponda a cada tipo de vehículo permitirán o restringirán su acceso a las distintas zonas de cada una de las dos capitales.

Para conocer si su vehículo está o no afectado por esta normativa y cual es la etiqueta ambiental de la DGT, que corresponde habrá que consultarlo en la página web oficial de la DGT.

Importante tener en cuenta que hay vehículos, en función de su antigüedad, a los que no les correspondería ninguna etiqueta, ya que las restricciones se centran en no permitir el acceso de vehículos contaminantes. Esto supondrá motivo de sanción en el caso de circular con ellos en zonas en las que no puede acceder por no tener distintivo medioambiental.

---

Para más información, contactar con David Jiménez, director de Comunicación.  
Mail: [comunicacion@legalitas.es](mailto:comunicacion@legalitas.es) | T. 91 771 26 16

Avenida de Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 - 1º. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Legálitas es la legaltech española líder en asesoramiento jurídico para familias, autónomos y pymes. Ayudamos a las personas en su día a día, de una manera sencilla, accesible y eficaz; utilizando tecnología innovadora para acceder a un asesoramiento legal de calidad; resolviendo un millón de consultas cada año, a través de más de 800 abogados y una red nacional de 277 despachos por toda España.  
[www.legalitas.com](http://www.legalitas.com).